



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0322PR-4376
 Bogotá, D.C. 9 de marzo de 2022

Señores:
 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-046-2018-00260-00** iniciado por CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AVENIDA CALLE 68 P.H. NIT 830.027.959-6 **contra** YITZHA JIMENEZ SANCHEZ C.C. 1.014.225.602 (Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de se sirva informar el ESTADO ACTUAL del proceso ejecutivo No. 016-2016-01345, que adelanta en contra de los demandados y de haberse levantado las medidas las ponga a disposición de este estrado judicial.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Patricia Gutiérrez López
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC. 92

66352 17-MAR-'22 15:11

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CO</i>
U	<i>Remates</i>
RADICADO	
<i>2976-198-18</i>	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

19630 1-APR-22 12:20

CERTIFICACIÓN No. COECM-0322LP-26
Bogotá, D.C. 30 de marzo de 2022

OF. E.JEC. CIVIL M. PAL.
P. S.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-003-016-2016-01345-00** INICIADO POR JULIO ALBERTO REINA GUERRERO C.C 79105563 **CONTRA** YITZHA JIMENEZ SANCHEZ C.C 1014225602 Y JONATHAN ANDRES SANCHEZ ORJUELA C.C 1015401774 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL).

Que el proceso de la referencia fue remitido a la Oficina Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. por el Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad, en virtud de la entrada en vigencia de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013 proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y se encuentra actualmente en etapa de la ejecución de la sentencia, la cual fue proferida por el Juzgado anteriormente descrito de data 02 de mayo de 2018, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Una vez revisado el expediente, se evidencia que se encuentra vigente, en cuanto a la liquidación del crédito y de costas, estas fueron debidamente aprobadas, respecto del cuaderno principal.

En el cuaderno de medidas cautelares se evidencia que hay un inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1383462 el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, y está pendiente para llevarse a cabo la audiencia de remate para el día 20 de abril de 2022 a las 3:00 p.m.

Y, por último, existe oficio No 1280 de 11 de abril de 2018 proveniente del juzgado 46 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá en el que se decretó el embargo preventivo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo radicado No 2016-1345 de Julio Alberto Reina Guerrero contra Yitzha Jiménez Sánchez.

La anterior, se realizó conforme a lo requerido en auto de fecha 24 de marzo de 2022, y para que obre en el expediente No 11001-40-03-046-2018-00260-00 de CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AVENIDA CALLE 68 P.H contra YITZHA JIMENEZ SANCHEZ, en el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Leidy P

087



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418898957691997

Nro Matrícula: 50C-1383462

Pagina 2 TURNO: 2022-257063

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 12:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 764 del 27-02-1995 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,729,450

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CARDENAS NOGUERA Y CIA S EN C

NIT# 8001812494

● BARRANTES MOGOLLON JEAN PIERRE

CC# 19420870 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-26522

Doc: ESCRITURA 764 del 27-02-1995 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,729,450

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

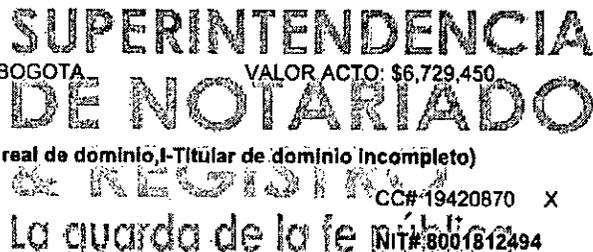
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES MOGOLLON JEAN PIERRE

CC# 19420870 X

A: INVERSIONES CARDENAS NOGUERA Y CIA S EN C

NIT# 8001812494



Handwritten mark

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-02-2000 Radicación: 2000-9939

Doc: ESCRITURA 213 del 10-02-2000 NOTARIA 40. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$6,729,450

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CARDENAS NOGUERA Y CIA S EN C

NIT# 8001812494

● BARRANTES MOGOLLON JEAN PIERRE.

X

Handwritten mark

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-09-2004 Radicación: 2004-81402

Doc: ESCRITURA 1633 del 02-07-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001. MODIFICACIONES QUE AFECTAN LAS AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAD, COMUNES COEFICIENTES MODULOS DE CONTRIBUCION Y DESAFECTACION DE BIENES COMUNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AV. CALLE 68

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2004 Radicación: 2004-81404

Doc: ESCRITURA 2002 del 19-08-2004 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1633 DE 02-07-2004 NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., EN CUANTO MODIFICAR AREAS,LINDEROS, COEFICIENTES, CREAR MATRICULAS Y CERRAR OTRAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AVENIDA CALLE 68



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220418898957691997

Nro Matrícula: 50C-1383462

Pagina 3 TURNO: 2022-257063

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 12:54:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-06-2015 Radicación: 2015-46114

Doc: ESCRITURA 1205 del 11-06-2014 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES MOGOLLON JEAN PIERRE

CC# 19420870

A: JIMENEZ SANCHEZ YITZHA

CC# 1014225802 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-12-2015 Radicación: 2015-113003

Doc: ESCRITURA 5786 del 14-12-2015 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICAN Y ACTUALIZAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AVENIDA CALLE 68

NIT# 8300279596

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-08-2016 Radicación: 2016-67203

Doc: OFICIO 5660676191 del 08-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-12-2016 Radicación: 2016-105010

Doc: OFICIO 18651 del 12-12-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-01-2017 Radicación: 2017-5172

Doc: OFICIO 0110 del 24-01-2017 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #11001400301620160134500



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418898957691997

Nro Matrícula: 50C-1383462

Página 4 TURNO: 2022-257063

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 12:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: REINA GUERRERO JULIO ALBERTO

CC# 79105563

A: JIMENEZ SANCHEZ YITZHA

CC# 1014225602 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 20-11-1997

DIRECCION INCLUIDA VALE TC.97-18683 CDG GVA.OGF. AUXDELS

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La guarda de lo fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-257063

FECHA: 18-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220418898957691997

Nro Matrícula: 50C-1383462

Pagina 1 TURNO: 2022-257063

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 12:54:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-11-1994 RADICACIÓN: 1994-96826 CON: ESCRITURA DE: 18-11-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0059PFMSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3643 de fecha: 18-11-94 en NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL F-1, con area de 2.25 M2 con coeficiente de 0.13 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). POR ESCRITURA NO. 5786 DE 14-12-2015 NOTARIA 40 DE BOGOTA REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL COEFICIENTE ASI : 0.17286 % (ARTICULO 8-PARAG.-1 LEY-1579/2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

INVERSIONES CARDENAS NOGUERA S. EN C. ADQUIRIO POR COMPRA A VARGAS RAMIREZ GUILLERMO POR ESCRITURA 4227 DE 15-12-93 NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-01352201. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES MAYPE LTDA. POR ESCRITURA 411 DE 27-03-81 NOTARIA 19 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0475441. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A TRANSPORTES FLOTA BLANCA S.A. POR ESCRITURA 1645 DE 24-08-78 NOTARIA 19 DE BOGOTA (SIC).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) AC 72 70 35 LC F1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 66A 71A-51/55 LOCAL F 1

1) AVENIDA 68 #67-01 (CALLE) LOCAL F 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1352201

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-1994 Radicación: 1994-96826

Doc: ESCRITURA 3643 del 18-11-1994 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO AVENIDA CALLE 68 - PROPIEDAD HORIZONTAL -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES CARDENAS NOGUERA Y CIA. S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-04-1995 Radicación: 1995-26522

SEÑOR

JUEZ DIECIOCHO (18) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RE.- Juzgado de Origen (16 Cmpal)

Expediente 2016 – 1345.

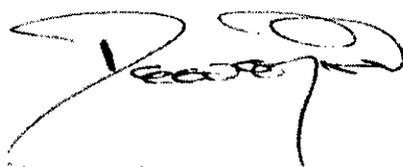
Ejecutivo de JULIO ALBERTO REINA GUERRERO contra YITZA JIMENEZ SANCHEZ y otro.

Asunto. Anexo publicaciones de remate y certificado de libertad y tradición.

En mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar publicación del remate que esta para el próximo 20 de abril a las 3.00 pm realizada en el Periódico el Espectador. Igualmente se anexa el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate con vigencia no menor de cinco días.

Anexo lo precitado en PDF.

Cordialmente,



JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
C.C. No. 79.105.563 de Bogotá

20-Abril
3:00pm

RV: 11001400301620190134500 / anexo publicación de remate y certificado de libertad

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/04/2022 9:35

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Julio Alberto Reina Guerrero <j.areina@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 16:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400301620190134500 / anexo publicación de remate y certificado de libertad

JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO DE EJECUCION 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Ejecutivo de JULIO ALBERTO REINA GUERRERO contra YITZA JIMENEZ SANCHEZ y otra.

Cordial saludo,

Mediante el presente allego en un solo PDF publicacion del remate y certificado de libertad con memorial que relaciona la documentacion anexada para llevar a cabo la diligencia de REMATE para el proximo 20 de abril a las 3.00 pm.

Anexo lo precitado,

Cordialmente,

JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
DEMANDANTE

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
3259-2022-5
44338 28APR'22 AM10:00
5 folios
Johana HG

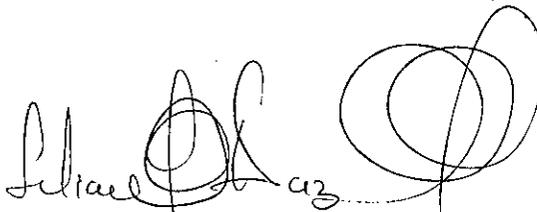


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-016-2016-001345-00 de JULIO ALBERTO REINA GUERRERO contra YITZHA JIMENEZ SANCHEZ.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se declara abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto del remate.

La Secretaria,



LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

RV: 11001400301620160134500 - articulo 457 C.G.P.

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 10:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de **remates**.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



**Erika
Alexandra González
Parada**

Asistente Administrativo

Grado 5

Área de Remates | Oficina

de Apoyo para los

Juzgados Civiles

Municipales de Ejecución

de Sentencias de Bogotá

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

71498 29-APR-'22 8:24

71498 29-APR-'22 8:24

JH

FJ-2

UB-LETRA

(1)2438795

RD-3739-17-18

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 9:52

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 11001400301620160134500 - articulo 457 C.G.P.

De: Julio Alberto Reina Guerrero <j.areina@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 10:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400301620160134500 - articulo 457 C.G.P.

juzgado de origen : 16 Civil Municipal;

Juzgado de ejecución: 18 de Ejecución municipal de sentencias

EJECUTIVO DE JULIO ALBERTO REINA vs YITZHA JIMENEZ SANCHEZ y Otro.

Cordial saludo,

Allego en PDF memorial solicitando se tenga en cuenta actualización de avaluo del local que ya reposa en el expediente atendiendo a que ya paso una segunda diligencia de remate declarada desierta.

atentamente,

**JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
DEMANDANTE**

SEÑOR

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

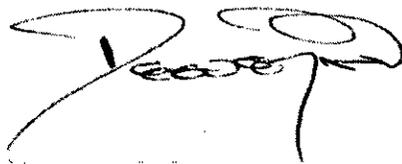
Ref.- Expediente No. 2016- 1345 (origen 16 Cmpal)

Ejecutivo de JULIO ALBERTO REINA GUERRERO contra Yitzha Jiménez Sánchez y otro.

Asunto.- Solicitud de actualización de avaluó.

En mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia y conforme al artículo 457 del Código General del Proceso y atendiendo que se declaró desierto el remate por segunda oportunidad, solicito se tenga en cuenta el nuevo avaluó del inmueble (local comercial) aportado al expediente por mi apoderado (q.e.p.d) para la fecha del 6 de diciembre del 2021 y se le dé el trámite del artículo 444 ibídem.

Cordialmente,



JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
C.C. No. 79.105.563 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01

03 MAY 2022

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Preservación _____
El Jefe Secretario (a) _____

75

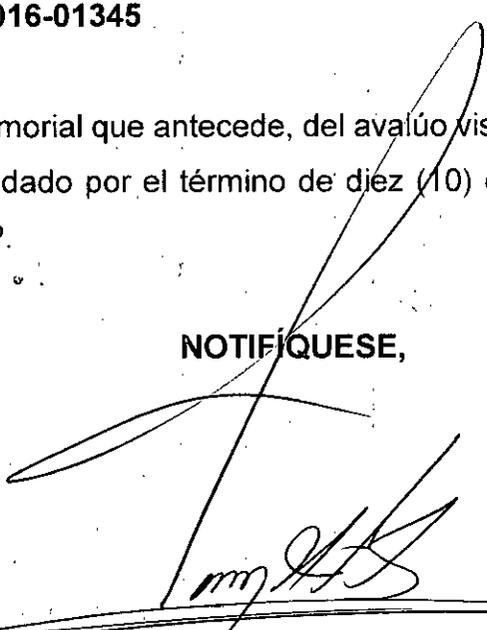
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 11 8 MAY 2022

Referencia: 16-2016-01345

En atención al memorial que antecede, del avalúo visto a folios 70-78, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 78 hoy
19 MAY 2022 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

SEÑOR

JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

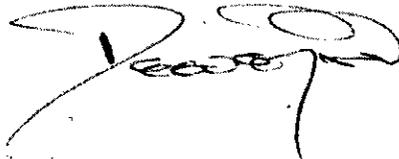
E. S. D.

Ref.- Expediente No. 2016 – 1345 (juzgado de Origen 16 CMPAL)
Ejecutivo de Julio Alberto Reina contra YITZHA JIMENEZ SANCHEZ
y otro.

Asunto. Impulso de proceso.

En mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia comedidamente solicito se decrete la etapa procesal que corresponda esto es a partir del avalúo recientemente presentado y el cual no fue objetado siendo procedente a mi modo de ver señalar nueva fecha para remate teniendo como precio el avalúo presentado.

Cordialmente,



JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
C.C. No.79.105.563 de Bogotá

97

11001400301620160134500 / impulso de proceso.

Julio Alberto Reina Guerrero <j.areina@hotmail.com>

Vie 01/07/2022 11:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO DE EJECUCION 18 de ejecución civil mpal de sentencias.

Letra Felio 2
77754 14-JUL-22 11:53

Ejecutivo de JULIO ALBERTO REINA contra YITZHA JIMENEZ SANCHEZ y otro.

77754 14-JUL-22 11:53
Rad. 6091-60-018
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

Cordial saludo,

Mediante el presente allego en PDF solicitud de impulso de proceso atendiendo que quedo en firme el avalúo presentado.

Cordialmente,

JULIO ALBERTO REINA GUERRERO
DEMANDANTE

Est 18-7

78

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 03 AGO 2022

Referencia: 16-2016-01345

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 10:30 am del día 18 del mes de Agosto del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

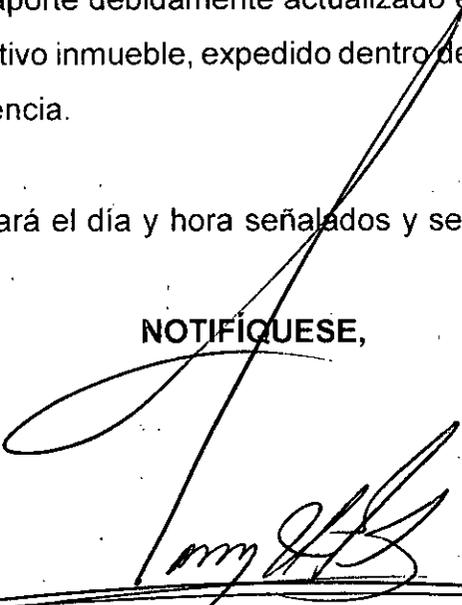
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 128 hoy

04 AGO: 2022 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaría